

DECRETO N° 091

AVELLANEDA, 04 de marzo de 2024

VISTO: La convocatoria a “Licitación Pública N° 001/2024” convocada mediante Decreto N° 078 de fecha 05 de febrero 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación convocó a ofertar la Adquisición de 340 m3 de Hormigón elaborado H25 CPN 40 Fast Track para la ejecución de la Obra de “Bacheo”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares confeccionados al efecto;

Que analizadas dichas actuaciones, se advierte la presentación de dos (2) ofertas, correspondientes a: U.A.A. COOP. LTDA. (CUIT N° 30-50191240-5), con domicilio en Calle San Martín 768, de la ciudad de Avellaneda Santa Fe y ELIAS YAPUR S.A.(CUIT N° 30-52692512-9), con domicilio en Calle Alvear 1075, de la ciudad de Reconquista, según Acta Nro. 004 de fecha 28 de febrero de 2024.

Que, se han realizado los estudios técnicos y económicos, por lo cual es menester proceder a la adjudicación correspondiente.

Que, existe saldo disponible en las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, se ha procedido en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanza Municipal N° 1999/20 y Decreto N° 253/20

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AVELLANEDA:

DECRETA:

Artículo 1) - Adjudicar la Licitación Pública N° 001/2024 para la Adquisición de 340 m3 de Hormigón elaborado H25 CPN 40 Fast Track para la ejecución de la Obra de “Bacheo”, al Oferente U.A.A. COOP. LTDA. (CUIT N° 30-50191240-5), en la suma de pesos cuarenta millones quinientos dos mil seiscientos ochenta y siete c/92/100 (\$ 40.502.687,92), conforme a las exigencias de los pliegos licitatorios y su oferta.-----

Artículo 2) – Autorízase a Contaduría General a librar las órdenes de pago correspondientes, acorde a lo especificado en el artículo anterior, e imputar a la partida: 4.02.05.067.25 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALLES PAVIMENTADAS, del presupuesto vigente.-----

Artículo 3) - Reintegrar la “garantía de oferta” a los oferentes no adjudicatarios.-----

Artículo 4) - Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.-----


CPN CRISTIAN S. QUIROZ
Secretario de Hacienda y Finanzas




C.P.N. GONZALO G. BRAIDOT
INTENDENTE